

Miércoles, 28 de diciembre de 2016

## Sección I - Administración Local

### Municipio

#### Ayuntamiento de Santibáñez El Bajo

##### **EDICTO. ACUERDO Aprobación inicial presupuesto y plantilla 2017.**

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el año 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante las horas de oficina y durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho R.D.L., El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santibáñez el Bajo , 22 de diciembre de 2016

Miguel Angel Montero Sánchez

ALCALDE PRESIDENTE

